



OFICIO N° 49671
INC.: solicitud

jpgj/iv.
S.10°/368

VALPARAÍSO, 01 de abril de 2020

El Diputado señor MARIO DESBORDES JIMÉNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones y coordinaciones adoptadas con las facultades de medicina y carreras del área de la salud, a nivel nacional, con el objeto de eventualmente vincular a los alumnos de último año en la atención de pacientes, debido a la alta demanda asistencial por la pandemia Covid-19.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F24BB463B6617AB2



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Of: 02/2020

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H.CÁMARA.
H. DIPUTADO IVÁN FLORES GARCÍA.

DE: MARIO DESBORDES JIMÉNEZ.

H. Diputado de la República.

A: DON ARTURO ZÚÑIGA JORY.

Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.
Calle Enrique Mac Iver 541, Santiago.

MAT: Solicita información sobre cumplimiento de medidas respecto a profesionales en ciclo de Destinación y Formación e Internos de Medicina.

FECHA: Martes 31 de marzo de 2020.

En conformidad a con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, para que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

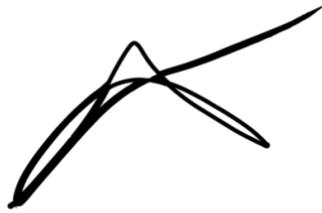
Que he tomado conocimiento del contenido del ORD. 714 del día 20 de marzo del 2020, desarrollado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en el cual se toman medidas para instruir trabajos extraordinarios, todo esto a raíz de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

Es menester de esta Cámara conocer el estado de avance y el trabajo coordinado con las distintas asociaciones, Gremios y Facultades para canalizar de mejor manera la distribución de la carga laboral extraordinaria.

Solicito a Usted, explicitar cuales son las acciones y coordinaciones adoptadas con las facultades de medicina a nivel nacional y con las carreras de la salud y que explique cuales

son las medidas propuestas de vinculación con los alumnos de últimos años de estas carreras, en caso de ser necesario dada la alta demanda asistencial por la pandemia COVID-19.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

MARIO DESBORDES JIMÉNEZ
H. Diputado de la República

Distribución

- 1. Secretaría Fiscalización.**
- 2. Subsecretaría.**
- 3. Registro interno.**